RESOLUCIÓN Nº

0329.

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE-10911-M-2022 y el Decreto Nº 0063/

2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprueba el Programa Neuquén Cultural 2023, cuyo objetivo principal es planificar proyectos y acciones culturales;

Que el referido programa cuenta con cuatro subprogramas estacionales denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que el Subprograma Verano Cultural se desarrolla los meses de enero y febrero, habiéndose consolidado en la memoria de los neuquinos y las neuquinas, transformándose en un evento tradicional y representativo de la ciudad:

Que el Subprograma Otoño Cultural se desarrolla los meses de marzo, abril y mayo;

Que el Subprograma Invierno Cultural se desarrolla los meses de junio, julio y agosto teniendo como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, la integración y la promoción de actividades artístico-culturales y de formación;

Que el Subprograma Primavera Cultural se desarrolla durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, estableciéndose en las bases y condiciones las actividades a desarrollarse;

Que el Decreto N° 0063/2023 faculta a la por entonces Secretaría de Capacitación y Empleo y a la Secretaría de Hacienda a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas que participaran del programa, previa certificación de la Subsecretaria de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Otoño Cultural" en el mes de abril, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2023" y contando con la certificación pertinente emitida por la Subsecretaría de Cultura, corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Frof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec, de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0329-23

Que conforme certificación debidamente suscripta por la Subsecretaria de Cultura, obrante a Fs. 922, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2023 – Subprograma Otoño Cultural, mes de abril 2023, asciende a la suma de Pesos TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Con 00/100 Ctvs. (\$3.043.600,00);

Que mediante Dictamen N° 60/2023 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, dictaminando favorablemente al no tener objeciones técnico legales que formular;

Que mediante pase N° 961/2023 obrante a Fs. 927/928 tomó debida intervención la Dirección General de Presupuesto informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2023, Aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, Promulgada por Decreto N° 1223 de fecha 19/12/2022, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la SUBSECRETARÍA DE CULTURA, Actividad: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS", Imputación: 8- ET-4-0-1, Partida Principal: "TRANSFERENCIAS", para afrontar el pago de artistas en el márco del "PROGRAMA NEUQUÉN CULTURAL 2023-SUBPROGRAMA "OTOÑO CULTURAL", por lo que sugiere tramitar una adecuación presupuestaria en dicho Programa;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza 14.462 faculta a los Secretarios y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14.462 corresponde comunicar la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento de la misma;

Que a través del Decreto N° 0229/23 se modificó el nombre de la Secretaría de Capacitación y Empleo, denominándose a partir del día 01 de marzo de 2023, Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, ratificando la designación ad honorem, en el cargo de Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, de la profesora María Estela Pasqualini;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde la emisión de la norma legal;

Por ello:

Prof. CINTIA ROJAS Subsecretaria de Cultura Sec.de Cultura, Capacitación y Empleo Municipalidad de Neuquén 0329-23

LA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN $R \subseteq S \cup E \cup V \subseteq N$:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ------ Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza Nº 14462, Promulgado por Decreto Nº 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

	<u>DEBITOS</u>	LEMMARKE.
Servicio Administrativo: Curso de Acción:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
Partida Principal	Servicios	3,043,600
Actividad: Total Curso de Acción:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	3,043,600
		3,043,600
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	3,043,600
		7,0,0,000
TOTAL:	DÉBITOS	3,043,600

	CRÉDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
Partida Principal	Transferencias	3,043,600
Actividad:	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,043,600
Total Curso de Acción:	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,043,600
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	3,043,60
TOTAL:	DÉBITOS	3,043.600

ARTÍCULO 2°) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2023, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollados durante los días 01 al 30 de abril, ambos días inclusive, del año 2023, que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 3°) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes indicados en la nómina aprobada en el artículo 2°) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVS. (\$3.043.600,00).

ARTÍCULO 4°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 3°) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3°) del Decreto N° 0063/2023.

Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec, de Cultura, Capacitáción y Empleo
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0329-23

ARTÍCULO 5°) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la ----- presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14.462.

ARTÍCULO 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI CAROD.

Prof. CINTIA ROJAS Subsecretaria de Cultura Sec.de Cultura, Capacitación y Empleo Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años **de Democracia**

0329-23

ANEXO ÚNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	SACCHI JULIETA PAMELA	74900	27-26810524-2	0110785430078501339029
2	ROSAS MAURO PEHUEN	91900	20-32119482-7	0970011660003756740019
3	MELENDO BALMACEDA MARIA JOSE	85500	27-26218225-3	0170089340000042458555
4	VIDELA PABLO DANIEL	80000	20-30725615-1	0970022251009280760017
5.	GOMEZ MIRTHA MARGARITA	50000	27-05870779-7	0970029162004905970020
6	MONTERO CAROLINA	50000	27-29154433-4	0720124688000004709686
7	MARQUEZ ANY BELEN	55000	27-32577337-0	0170089340000043998355
8	SAN MARTÍN MILAGROS	15000	27-35354815-3	0340251308719465250007
9	DIAZ SANTIAGO ANDRES	15000	20-35060044-3	0340301108124514386008
10	CAUDANA CAMILA DEL ROSARIO	15000	27-36841543-5	0970029155008750660013
11	MANSILLA MATIAS EMANUEL	25000	23-32020554-9	0970042063009094470020
12	QUINTEROS VERONICA EVANGELINA	20000	27-34840386-4	1500142100014260630132
13	NAMUNCURA JULIETA NAIR	25000	27-40067640-8	0110480030048056364247
14	GONZALEZ DAIANA NOELIA	150000	23-35313104-4	0970099451009728620015
15	VERA LUCIA PAULA	65000	23-36258054-4	0970038351009317650012
16	VIDAL GONZALO	50000	20-38495544-5	0970099451009725080012
17	RECONDO MIRIAN LORENA	50000	23-25175378-4	0340256808730049205008
18	GARCIA CYNTHIA CAROLINA	50000	27-33043961-6	0440017240000332619824
19	PADIN VERONICA VICTORIA	50000	23-25911350-4	0970099455000726010015
20	ALVARADO NAHUEL GUSTAVO EZEQUIEL	125000	20-32922382-6	0970099455005858320010

Prof. CINTIA ROJAS Subsecretaria de Cultura Sec.de Cultura, Capacitación y Empleo Municipalidad de Neuquén

$1983 \cdot 2023$ I 40 años de Democracia 0 3 2 9 - 2 3

T			
CISNERO MARINA DANIELA	203300	27-31099374-9	044001724000018815939
SANCHEZ FEDERICO GABRIEL	220000	20-32983350-0	007033813000401483263
PAILACURA WALTER MIGUEL	30000	20-3229318-4	017008932000004108233
QUERCI PAOLA NOEMI	90000	27-20793215-4	072072068800003694673
URIBE JULIETA ALUHE	30000	27-37781456-3	027028672004818469001
SILVA LORETA MORENA	30000	27-22742179-2	097009946000081639003
QUEVEDO ERIKA SOFIA	65000	27-41241693-2	285066504009505437366
ISIDORI JULIA VICTORIA	38000	23-36427943-4	011027983002797840506
PARADA VANESA DALI	55000	23-34002063-4	097001165500632762 002
PAREDES HERMINIA MAILÉN	40000	27-36693402-8	097001305100702746001
CEBALLOS MARCELO SAUL	30000	20-35310402-1	097000796000627674001
TRUJILLO LUIS ALEJANDRO	40000	20-10437702-6	072012468800000542159
VARGAS LARA NOELIA	225000	27-30917410-6	097001165100736094001
HUENUQUEO MARCOS NORBERTO	60000	20-35593142-1	034036390836300429800
ROUAUX JULIA	40000	27-26995518-5	017011004000003194629
AMBROSIO ESTEFANIA ALEJANDRA	80000	27-35655774-9	072072068800003603749
ZAPATA CINTHIA ROMINA	80000	27-34122255-4	011022623002267486582
ALONSO GUILLERMO LUIS	150000	23-29418315-9	097009945100228399003
RETA HUARA MAITE	17000	27-33336462-5	097003455500803080001
SEPÚLVEDA GLADIS HAYDEÉ	45000	27-14346695-2	097001165500046962001
SALVATIERRA DIEGO EXEQUIEL	30000	20-38809260-3	150068220006826168304
TO SECURE AND THE REPORT OF THE PARTY OF THE			
JIMENEZ GORRITI JIMENA	175000	27-48693824-8	017021724000000683748
	SANCHEZ FEDERICO GABRIEL PAILACURA WALTER MIGUEL QUERCI PAOLA NOEMI URIBE JULIETA ALUHE SILVA LORETA MORENA QUEVEDO ERIKA SOFIA ISIDORI JULIA VICTORIA PARADA VANESA DALI PAREDES HERMINIA MAILÉN CEBALLOS MARCELO SAUL TRUJILLO LUIS ALEJANDRO VARGAS LARA NOELIA HUENUQUEO MARCOS NORBERTO ROUAUX JULIA AMBROSIO ESTEFANIA ALEJANDRA ZAPATA CINTHIA ROMINA ALONSO GUILLERMO LUIS RETA HUARA MAITE SEPÚLVEDA GLADIS HAYDEÉ SALVATIERRA DIEGO	DANIELA SANCHEZ FEDERICO GABRIEL PAILACURA WALTER MIGUEL QUERCI PAOLA NOEMI URIBE JULIETA ALUHE SILVA LORETA MORENA GUEVEDO ERIKA SOFIA ISIDORI JULIA VICTORIA PARADA VANESA DALI PAREDES HERMINIA MAILÉN CEBALLOS MARCELO SAUL TRUJILLO LUIS ALEJANDRO VARGAS LARA NOELIA POUDAUX JULIA AMBROSIO ESTEFANIA ALEJANDRA ZAPATA CINTHIA ROMINA ALONSO GUILLERMO LUIS ALONO RETA HUARA MAITE SEPÚLVEDA GLADIS HAYDEÉ SALVATIERRA DIEGO 30000 220000 220000 30000 40000 40000 40000 40000 150000 150000 45000 45000	DANIELA 203300 27-31099374-9 SANCHEZ FEDERICO GABRIEL 220000 20-32983350-0 PAILACURA WALTER MIGUEL 30000 20-3229318-4 QUERCI PAOLA NOEMI 90000 27-20793215-4 URIBE JULIETA ALUHE 30000 27-37781456-3 SILVA LORETA MORENA 30000 27-22742179-2 QUEVEDO ERIKA SOFIA 65000 27-41241693-2 ISIDORI JULIA VICTORIA 38000 23-36427943-4 PARADA VANESA DALI 55000 23-34002063-4 PAREDES HERMINIA MAILÉN 40000 27-36693402-8 CEBALLOS MARCELO SAUL 30000 20-35310402-1 TRUJILLO LUIS ALEJANDRO 40000 20-10437702-6 VARGAS LARA NOELIA 225000 27-30917410-6 HUENUQUEO MARCOS NORBERTO 60000 20-35593142-1 ROUAUX JULIA 40000 27-36655774-9 ALEJANDRA 80000 27-35655774-9 ALONSO GUILLERMO LUIS 150000 23-29418315-9 RETA HUARA MAITE 17000 27-33336462-5 SEPÚLVEDA GLADIS HAYDEÉ 4500

Prof. CHATTA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secule Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

$1983 \cdot 2023$ l 40 años de Democracia

0329-23

44	VILLEGAS ARIANA NADIN	18000	27-42848971-9	0970042055009327710012
	TOTAL	3043600		

Pyot, CINTIA ROJAS
Sabsecretaria de Cultura
Sabsecretaria de Cultura
Lee de Gultura, Capacitación y Empleo
Aumicipalidad de Neuquén